



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

Advertido error en la resolución de fecha 24 de Octubre de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se conceden ayudas financieras Erasmus+ dirigidas al PDI de la Universidad de Valladolid, curso académico 2018/2019 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el apartado 1. **MOVILIDAD CON FINES DE DOCENCIA**, donde dice:

“El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la movilidad de PDI con fines de docencia en el marco del Programa Erasmus+ del curso académico 2018/19 en los siguientes términos:

APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	MODALIDAD BECA CERO
PÉREZ CUIEL	M ^a JESÚS	UNIVERSITY OF TEACHER EDUCATION LUCERNE	
GONZALO GARCÍA	ROSARIO CONSUELO	FACHHOCHSCHULE KÖLN - INSTITUT FÜR TRANSLATION UND	

Debe decir:

“El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la movilidad de PDI con fines de docencia en el marco del Programa Erasmus+ del curso académico 2018/19 en los siguientes términos:

APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	MODALIDAD BECA CERO
PÉREZ CUIEL	M ^a JESÚS	UNIVERSITY OF TEACHER EDUCATION LUCERNE	SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME
GONZALO GARCÍA	ROSARIO CONSUELO	FACHHOCHSCHULE KÖLN - INSTITUT FÜR TRANSLATION	MODALIDAD BECA CERO

En el apartado 2. **MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN**, donde dice:

“El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

para la movilidad del PDI con fines de formación en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, del curso académico 2018/19, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución de destino	Modalidad Beca Cero
BARRANCO IZQUIERDO	NATALIA	Universita del Salento	
BARRANCO IZQUIERDO	NATALIA	Universidad de Lecce	
BARRANCO IZQUIERDO	NATALIA	University of Teacher Education Lucerne	SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME
MARUGÁN DE MIGUELSANZ	MONTSERRAT	UNIVERSIDAD DE LISBOA	
MARUGÁN DE MIGUELSANZ	MONTSERRAT	UNIVERSIDAD ROMA-TRE	

Debe decir:

“El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 22 de Octubre de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la movilidad del PDI con fines de formación en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, del curso académico 2018/19, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución de destino	Modalidad Beca Cero
BARRANCO IZQUIERDO	NATALIA	Universita del Salento	
BARRANCO IZQUIERDO	NATALIA	University of Teacher Education Lucerne	SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME
MARUGÁN DE MIGUELSANZ	MONTSERRAT	UNIVERSIDAD DE LISBOA	MODALIDAD BECA CERO
MARUGÁN DE MIGUELSANZ	MONTSERRAT	UNIVERSIDAD ROMA-TRE	

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018,

BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

